

NOTA INFORMATIVA

Revisión metodológica de las cuentas de las sociedades mercantiles en Galicia

Con motivo de unificar criterios a la hora de la asignación de las cuentas a un año determinado; en este Instituto de Estadística tomamos la decisión de considerar lo siguiente:

Los datos que pertenecen al año “n” son aquellos en los que la fecha de cierre de las cuentas es posterior al 30 de junio de ese año “n” y anterior o igual al 30 de junio del año “n+1”.

Con este cambio ampliamos la cobertura de la fuente de datos y se ofrecen al usuario las series revisadas desde 2009 hasta la actualidad.

En el proyecto técnico de esta operación exponíamos lo siguiente:

“Ámbito temporal : el ámbito temporal se corresponde con el año natural. La disponibilidad de la información va a condicionar el desfase entre el año de referencia y el año de difusión, de modo que las cuentas económicas del ejercicio “n” se van a publicar en el año “n+2.”

Así mismo, hay que tener en cuenta que aunque la tónica general es cerrar el ejercicio contable de un año “n” a 31 de diciembre de ese mismo año, el plazo legal no acaba hasta junio del siguiente año y ese es el motivo por el que cambiamos el criterio para que el dato presentado se ajuste más al real que el que veníamos calculando hasta ahora.

Para más información:

Instituto Galego de Estatística
Complejo Administrativo San Lázaro s/n
15703 Santiago de Compostela (A Coruña)
Contacto: <http://www.ige.eu/web/peticioninfo.jsp?>
Información encuestas: 900 102 104
FAX: 900 812 899
Notas de prensa en : <http://www.ige.eu>
Síguenos en Twitter: http://twitter.com/#!/IGE_Estatistica
Síguenos en facebook: <http://www.facebook.com/INSTITUTOGALEGOESTADISTICA?sk=wall>